

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril. 7 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 1016/85 Cde. nº 2/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Pública nº 48/86, a los efectos de lograr la provisión de drogas y reactivos con destino a diversos laboratorios y dependencias de la Morgue Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 72/86 de fecha 19 de / febrero ppdo. (confr. fs. 38), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 151, 154/155 y 169.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 48/86 por el importe total de AUSTRALES ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA / Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVO (A 11.285,91) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que / se consignan:

a) "SEROLAB S.R.L." renglones nos. 151 y 157 -por menor precio- y renglón nº 169 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 54/58 y por el importe total de AUSTRALES /// VEINTISEIS CON UN CENTAVO.....

A 26,01  
neto

b) "LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I." renglones nos. 124, 143, 160, 206 y 207 -por menor precio-; renglones nos. 132, 192, 198 y 220 / -por menor precio válido- y renglones nos. 161, 208, y 209 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/74 y 153 y por el importe total de / AUSTRALES QUINIENTOS CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.....

A 505,64  
neto

////

////  
c) "ANTONIO REBUCCO" renglones nos. 126, 128, 129, 134, 136, 147, 148, 184 y 196 -por menor precio-; renglón nº 197 -por menor precio / válido-; renglón nº 173 -por única oferta- y renglones nos. / 123 y 149 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 90/91, 152 y 168 por el importe total de AUSTRALES / UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS.....

A 1.421,20  
neto

d) "QUIMICA FRENCH S.R.L." renglones nos. 162, 167, 174, 179, 188, 190, / 191, 199, 213 y 217 -por menor // precio-; renglones nos. 166, 172, 175, 195 y 200 -por menor precio válido- y renglones nos. 168, / 180, 182, 186, 194, 210, 216 y 218 / -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 92/97 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS.....

A 639,10  
neto

e) "CRISPEX S.R.L." renglón nº 64 / -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 107/118 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.....

A 1.888,00  
neto

f) "LABORATORIOS LOWENS" renglón nº 119 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 122/124 y por el importe total de / AUSTRALES CUARENTA Y CINCO.....

A 45,00  
neto

g) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglón nº 205 -por menor precio-; renglón nº 146 -por menor precio válido-; renglón nº 212 -por única oferta- y renglones nos. 125, 127, 138, 154, 203, 204 y 219 -por única oferta / válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 125/134 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL // CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS // CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.....

A 2.446,96  
neto

h) "JULIO LEVIT Y CIA. S.A." renglones nos. 60, 61, 187 y 211 -por única oferta- y renglones nos. 65, 120, 121, 131, 144, 145, 153, 156, 158, 159, 165, 177, 189 y 214 -por única oferta válida- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 135/139 ////

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

. y por el importe total de AUS  
TRALES CUATRO MIL TRESCIENTOS  
CATORCE.....

A 4.314,00  
NETO

2º.- Dejar sin efecto-atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 154- los renglones nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,62,63,66,67, 68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87, 88,89,90,91,92,93,94,97,98,99,101,102,103,105,106,107,108, / 109,110,111,112,113,114,115,116,117 y 118 y proceder a un // nuevo llamado.

3º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 154/154 vta.- los renglones nos. 121,166, 177.y 201 de la oferta nº 1; renglones nos. 120,125 y 204 de la oferta nº 2; las ofertas nos. 3 y 4; renglón nº 175 de la oferta nº 5; renglones nos. 140,163,164,171,183,208,209 y // 215 de la oferta nº 6; las ofertas nos. 7 y 9; renglones nos. 120,139,140,144,145,156,178,201 y 202 de la oferta nº 10; // renglones nos. 133,150 y 152 de la oferta nº 11 y renglones nos. 139,140,155,163,183 y 185 de la oferta nº 12.

4º.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nos. 95,98,104,122,137,170,193,221,y 222 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 96,100,130,133,135, 139,140,141,142,150,152,155,163,164,171,176,178,181,183,185, 201,202 y 215 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart i) del decreto 5720/ 72 en el que se aceptaran propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5º.- No hacer lugar a la impugnación de fs. 168 / presentada por la firma "ANTONIO REBUCCO" para el renglón nº 87, atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 169.

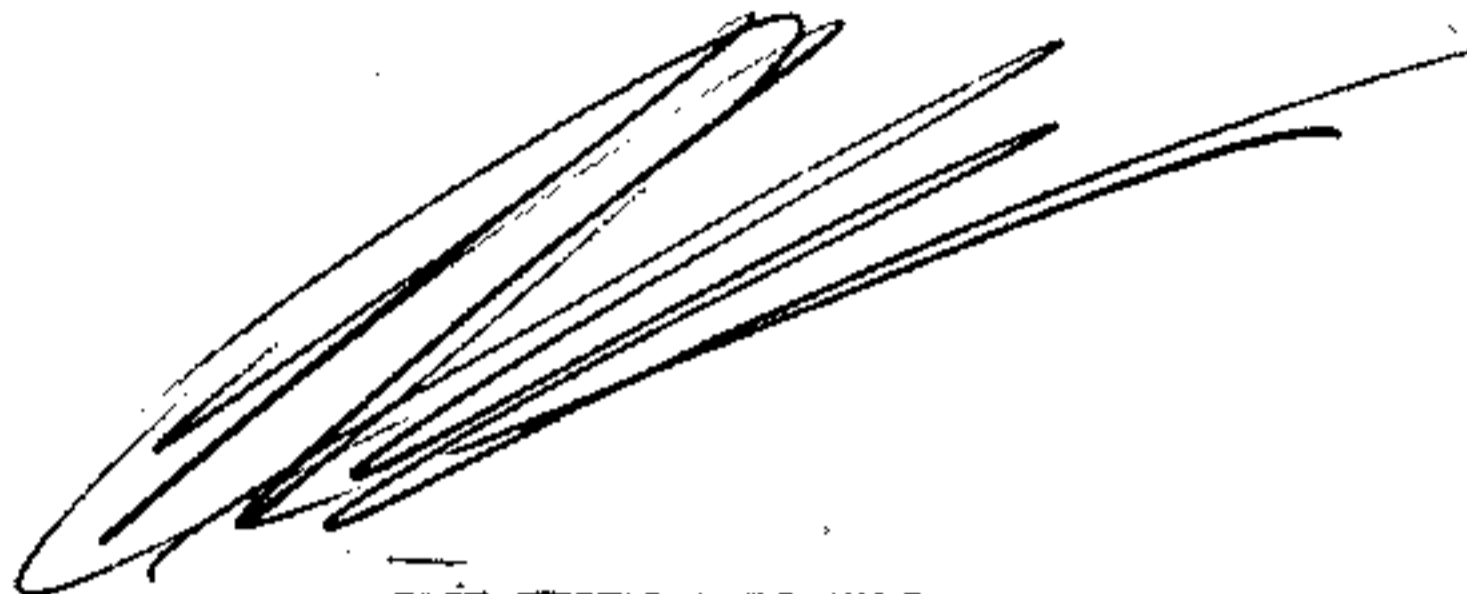
6º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del

////

////

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

7º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, abstract shape.

JOSÉ SEVERINO CABALLERO